

**RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**RELATIVO A GARANTIZAR DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

D. Adrián Trashorras Álvarez, mayor de edad, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos demás datos son conocidos, al amparo de lo previsto en el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta el siguiente RUEGO al Pleno en base a la subsiguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se vienen observando resoluciones que se dictan erráticamente en perjuicio de los empleados públicos que prestan sus servicios a esta Corporación. Así las resoluciones 2423/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 y la posterior resolución 81/2024 de fecha 17 de enero de 2024 por la que se corregía la anterior en materia de **denegación de la ampliación del permiso de maternidad** a una funcionaria no han hecho sino dificultar la conciliación laboral y familiar a la que cualquier empleado tiene derecho. Del mismo modo, en no pocas ocasiones, los interesados deben acudir a los Jueces y Tribunales para hacer valer sus derechos. Ejemplo de ello lo tenemos con la sentencia, entre otras, del Juzgado de lo Social 11 de los de Sevilla **sentencia n.º 387/2023**, dictada por ese Juzgado en fecha 12 de diciembre de 2023 por la que se condena a este Ayuntamiento (es decir, a todos los nazarenos) a pagar 983,67 euros por diferencias salariales (abril a agosto de 2019) y 333,53 euros en intereses moratorios.

Por todo ello, presenta el siguiente

**RUEGO**


**Primero.-** Que por parte de la Delegación correspondiente, se adopten las medidas oportunas para que las resoluciones que se dicten se ajusten a Derecho respetando los criterios jurisprudenciales ya asentados en supuestos de hecho similares y evite la generación de expedientes de corrección innecesarios para descongestionar los servicios de la Corporación.

**Segundo.-** Que por parte de las Delegaciones respectivas, adopten criterios de aplicación normativa uniformes en sus resoluciones cuando se planteen casos idénticos, dictándose las instrucciones pertinentes al personal de la misma para garantizar la homogeneidad en el dictado de los Decretos y otras resoluciones administrativas.

En Dos Hermanas, a fecha que obra a pie del documento.

**EL PORTAVOZ DE GRUPO**

*(documento firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fQ2q7BedhGEw4IXFZixm4w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Adrián Trashorras Álvarez	Firmado	18/01/2024 10:27:36	
<b>Observaciones</b>	El Concejál del Pleno	<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fQ2q7BedhGEw4IXFZixm4w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fQ2q7BedhGEw4IXFZixm4w==</a>			